

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

REF.: CUDAP: EX-HCD:0002068/2024

INFORME DGAI N° 10/2025

El presente Informe de la Dirección General de Auditoría Interna detalla el procedimiento de Licitación Privada N° 4/2024 tramitado en el expediente de referencia para la *"adquisición de artículos de librería"*

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente fundamental del sistema de control interno. En este marco, la Dirección General de Auditoría Interna (DGAI) tiene previsto realizar un examen especial sobre los procedimientos de contratación administrativa cumplidos por el organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en adelante, "el Reglamento", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/2018.

El examen realizado en el presente informe, se centró en verificar el cumplimiento de las normas del Reglamento en el procedimiento de contratación detallado en el expediente mencionado.

1. OBJETO DEL EXAMEN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente informe de la Dirección General de Auditoría Interna tiene como objetivo estudiar el procedimiento de formación del contrato administrativo correspondiente al expediente de la referencia. El análisis abarca desde la identificación de la necesidad de contratación hasta la emisión de la respectiva Orden de Compra, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos y garantizar la transparencia y eficiencia en contratación de bienes, obras y servicios.

Para ello, se realizó una revisión de las distintas etapas del procedimiento, incluyendo el marco legal aplicable y el cumplimiento de las normativas pertinentes por parte de las áreas involucradas, en función de sus competencias. Es importante señalar que este análisis no abarca los aspectos relacionados con la oportunidad, el mérito, la conveniencia, ni los criterios estrictamente económicos o técnicos de la contratación.

Asimismo, el presente informe se encuentra circunscripto a los hallazgos y conclusiones de las tareas realizadas hasta la fecha precedentemente indicada, y no contempla la ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

2. ANÁLISIS

En base a los antecedentes y al alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, como resultado de nuestro análisis, podemos informar los siguientes aspectos relevantes del trámite de formación del contrato administrativo.

I. ETAPA PREVIA Y CONVOCATORIA

a) La solicitud de contratación y estimación de costos (art. 8):

La necesidad de la contratación fue justificada por el área requirente, Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable que explicó que la contratación tenía como finalidad garantizar el abastecimiento de todas las dependencias de esta HCDN (fs. 2).

Fue emitido el formulario de contratación y se adjuntaron las especificaciones técnicas pertinentes (fs. 3/6).

El monto de la contratación fue estimado obteniendo un promedio de presupuestos (fs. 6).

b) Autorización de la prosecución del trámite, intervención del Departamento Patrimonio y del Departamento de Presupuesto (art. 8):

La Secretaría Administrativa autorizó la prosecución del procedimiento administrativo (fs. 9).

Intervinieron el Departamento Patrimonio en cuanto a su competencia (fs. 12/13) y el Departamento de Presupuesto realizando la correspondiente imputación preventiva (fs. 14).

c) Pliego de bases y condiciones (arts. 26, 27 y 28):

La Dirección de Compras proyectó los pliegos de la contratación que fueron conformados por el área requirente. Se advierte que los mismos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento (fs. 20/37 y 39, respectivamente).

d) Autorización del llamado y aprobación de los pliegos (arts. 7, 9 y 13):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuando el control de legalidad del proyecto de acto administrativo que propicia autorizar el llamado y los Pliegos de bases y condiciones particulares, a través del Dictamen DAJ N° 248/24 (fs. 45/47)

Fue emitido el acto administrativo de autorización a la Dirección de Compras de efectuar la convocatoria de ofertas y de aprobación de los pliegos por autoridad competente, D CA-DIR 78-24 (fs. 51/87).

En dicho acto la tramitación fue correctamente encuadrada con los previsto en el art. 9 incisos y apartados: 1, a) 2, b); 3, a) y c); y 6 b), como una Licitación Privada.

e) Difusión de la convocatoria, publicaciones e invitaciones (arts. 30 y 31):

Se ha cumplido con la difusión exigida por el artículo 30 apartado 2 del Reglamento y las invitaciones realizadas cumplen con los requisitos del artículo 31 (fs. 88/90).

II. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) De los Oferentes (arts. 32 a 36):

Los oferentes cumplieron con la exigencia de encontrarse inscriptos en el registro de proveedores (fs. 246/249).

b) Acto de apertura (arts. 43 y 45):

Se realizó el acta de apertura de ofertas con fecha 8 de agosto de 2024, de acuerdo a los requisitos reglamentarios. Se presentaron 4 oferentes: ERRE DE S.R.L., STYLO de OZEMO, GUSTAVO MANUEL, VISAPEL S.A., MBG COMERCIAL S.R.L. (fs. 99).

Las ofertas fueron exhibidas en la cartelera web institucional de la HCDN. (fs. 100).

c) Evaluación de las ofertas (arts. 46, 51 a 56):

Se realizó el cuadro comparativo de ofertas (fs. 226).

Fueron presentadas las garantías de mantenimiento de oferta que corresponden a los oferentes (fs. 214/225).

El área requirente realizó el informe técnico evaluando las ofertas presentadas (fs. 229/243).

Fue elaborado el Dictamen de Evaluación de Ofertas N.º 31/2024 de la Comisión de Evaluadora conforme el artículo 53 (fs. 254/257), el cual fue notificado a los oferentes según lo normado por el artículo 54, sin constatarse impugnaciones (fs. 258/259).

Fue emitido el proyecto de acto de adjudicación para la revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 260/262).

III. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

a) Adjudicación y perfeccionamiento del contrato (arts. 57, 60, 61 y 116):

Intervino el Servicio Jurídico Permanente a través del Dictamen N.º 348/2024, sin señalar objeciones al proyecto de acto de adjudicación (fs. 266/269).

Fue emitido el acto de adjudicación, D CA-DIR N.º 102-24 resultando adjudicadas las firmas ERRE DE S.R.L. por los renglones 2, 6, 7, 11, 16, 23, 24, 26 y 31 por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 2.365.586,40), los renglones 1, 3, 12, 18, 27 y 29 a OZEMO, GUSTAVO MANUEL por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA (\$ 3.260.190,00), los renglones 28, 36, 37, 38 y 39 a VISAPEL S.A. por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 2.096.100,00), y los renglones 4, 5, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 a MBG COMERCIAL S.R.L. por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 82/100 (\$ 9.704.519,82) (fs. 274/278).

El acto fue notificado a los interesados de acuerdo al artículo 116 y publicado en la cartelera web (fs. 285/290).

Se emitieron las Órdenes de Compra N.º 96/2024, que fue retirada por el adjudicatario el 23/09/2024 (fs. 291/292), N.º 97/2024 que fue retirada por el adjudicatario el 23/09/2024 (fs. 297/298), N.º 98/2024 que fue retirada por el adjudicatario el 24/09/2024 (fs. 307/308), y N.º 95/2024 que fue retirada por el adjudicatario el 26/09/2024 (fs. 313/314).

Se incorporaron las garantías de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del plazo exigido en el Reglamento (fs. 302/303 y 318/320).

3. CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto, el relevamiento realizado permitió corroborar que todas las etapas del procedimiento de formación del contrato administrativo se han desarrollado en cumplimiento de la normativa aplicable, asegurando un adecuado control interno y el desempeño de los procedimientos establecidos.



Abs. LUISINA RODRIGUEZ CAADENAS
Departamento Auditoría Legal
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.



Dra. Julianna Calvo
Directora de Auditoría Interna
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.

CABA, 04 de abril de 2025.

